



CARIBE CHAMPIONS INTERNACIONAL **2026**



Donde nacen las estrellas!

TORNEO CARIBE CHAMPIONS INTERNACIONAL 2026

Sabanagrande – Atlántico, del 3 al 11 de Enero de 2026.

REGLAMENTO OFICIAL Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN

CATEGORIA 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL TORNEO CARIBE CHAMPIONS, DE ESCUELAS, CLUBES DE FUTBOL Y SELECCIONES INVITADAS.

El Comité Ejecutivo del TORNEO CARIBE CHAMPIONS, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la LIGA DE FUTBOL DEL ATLANTICO y el CLUB DEPORTIVO ACADEMIA BARRANQUILLERA organizarán y realizarán el TORNEO CARIBE CHAMPIONS INTERNACIONAL en la categoría 2013 en los siguientes escenarios para futbol aficionado en la franja oriental del Departamento del Atlántico:

- **Estadio María Magdalena** del Municipio de **Malambo**.
- **Estadio El Libertador** del Municipio de **Sabanagrande**.

RESUELVE:

CAPITULO I: CATEGORIAS Y REGIMEN DE EDADES

ARTÍCULO 1º.- Nuestros invitados al TORNEO CARIBE CHAMPIONS, en la **categoría 2013**, se comprometen a leer, respetar y cumplir el presente Reglamento, así como todas las disposiciones vigentes y las que se establezcan durante su desarrollo

PARÁGRAFO I: Los invitados pueden ser nacionales o internacionales.

PARÁGRAFO II: Los jugadores de los equipos participantes, deben cumplir con el siguiente regimen de edades:

- a. CATEGORIA 2013: **Jugadores** nacidos a partir del 1º de enero del 2013.
Jugadoras nacidas a partir del 1º de enero del 2012.



CARIBE CHAMPIONS INTERNACIONAL **2026**



Donde nacen las estrellas!

CAPÍTULO II -DERECHOS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 2º. La Organización, se reserva el derecho de admisión de los competidores.

ARTÍCULO 3º. El comité organizador, tendrá las siguientes funciones:

- Hacer cumplir este REGLAMENTO y demás normas que se expidan en desarrollo del torneo, lo mismo que de las disposiciones legales.
- Previo estudio y revisión de la documentación presentada por los clubes y escuelas para la debida inscripción, se otorgará la correspondiente acreditación a los jugadores, miembros del cuerpo técnico, delegados y demás participantes, a través de una escarapela física, la cual será el único documento válido de identificación durante el torneo.
- Ejercer la administración del torneo.
- Organizar, programar y desarrollar el certamen en todas sus fases.
- Mantener actualizados los registros estadísticos del torneo. (App Baloa)

ARTÍCULO 4º. CARIBE CHAMPIONS no se hace responsable, penal y/o civilmente por lesiones o accidentes que sufran los participantes, dentro o fuera del terreno de juego. Ni por situaciones extradeportivas (hurtos, daños a vehículos, perdidas de artículos personales) que ocurran al interior o exterior de las instalaciones deportivas donde se desarrolle CARIBE CHAMPIONS. La organización dispondrá de paramédicos para prestar los servicios de primeros auxilios.

PARÁGRAFO I: Los equipos son responsables del comportamiento de sus jugadores, dirigentes y simpatizantes, así mismo, se hace responsable de contar con la seguridad social vigente de sus integrantes. La organización queda exenta de cualquier situación que en este sentido pueda presentarse.

ARTÍCULO 5º. Para su organización y desarrollo, el TORNEO tendrá un director, comisión técnica, comisión disciplinaria, página web (www.caribechampions.com.) y la plataforma BALOA la cual suministrará las estadísticas en tiempo real.

CAPÍTULO III - INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 6º. Cada equipo podrá inscribir un máximo de 25 y un mínimo de 14 jugadores, delegado, un entrenador o director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico o kinesiólogo (Max. 5 miembros en el cuerpo técnico).



CARIBE CHAMPIONS

INTERNACIONAL

2026



Donde nacen las estrellas!

PARÁGRAFO I: Si después de haber sido inscrito en cualquiera de las categorías, un equipo decide desistir de su participación, **no se realizará devolución del valor cancelado por concepto de inscripción.**

ARTÍCULO 7º. La inscripción se oficializa después de cumplir los siguientes requisitos:

- Cancelar el valor correspondiente a la inscripción.
- Completar totalmente el proceso de inscripción digital a través del link de registro de jugadores suministrado por la organización.

ARTÍCULO 8º. Para la inscripción de los jugadores, deben presentar:

- Registro COMET ó copia del folio del registro de nacimiento original (Equipos Nacionales).
- Documento equivalente a registro de nacimiento (Equipos Internacionales).
- Tarjeta de identidad original (No se aceptan contraseñas ni certificados).
- Una (1) Foto digital 3x4 fondo blanco, uniformados y en alta resolución.
- Autorización para uso de imagen menores de edad por parte de la organización.

PARÁGRAFO I: Los jugadores podrán presentar Fotocopia de la Escarapela de torneos anteriores de Caribe Champions, Asosucra, Rey Pelé o registro Comet en lugar del Registro Civil, tarjeta de identidad y partida de nacimiento.

ARTÍCULO 9º. Si durante el desarrollo de la competencia se comprueba la existencia de falsedad, suplantación o adulteración en cualquiera de los documentos presentados para la inscripción de un jugador, el equipo será expulsado del torneo. A los futuros rivales del equipo expulsado se les asignarán los puntos correspondientes, con un marcador a favor de 1 gol por 0. Además, el club infractor será sancionado con la no admisión en el certamen durante los próximos diez (10) años.

CAPÍTULO IV - SISTEMA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO 10º. Los partidos tendrán la siguiente duración:

- Categoría 2013 dos (2) tiempos de 30 minutos cada uno y 10 minutos de descanso.

ARTÍCULO 11º. CARIBE CHAMPIONS garantiza a los participantes jugar un mínimo de cinco (5) partidos.



CARIBE CHAMPIONS INTERNACIONAL 2026



Donde nacen las estrellas!

ARTÍCULO 12º. En caso de que a la fase semifinal del torneo clasifiquen dos (2) equipos locales (pertenecientes al Departamento del Atlántico) y dos (2) equipos visitantes (provenientes de otras regiones del país o del exterior), la Semifinal 1 será disputada entre los equipos locales y la Semifinal 2 entre los equipos visitantes, con el objeto de garantizar que la final del certamen se dispute entre un equipo local y uno visitante.

ARTÍCULO 13º En caso de empates entre dos (2) o más equipos en las puntuaciones finales de la clasificación, las posiciones respectivas se definirán teniendo en cuenta, en su orden, los siguientes ítems de desempate:

- Mayor número de partidos ganados.
- Mejor diferencia de goles. (Goles anotados menos goles en contra).
- Mayor número de goles a favor.
- Menor puntaje de juego limpio.
- Mediante sorteo en presencia de los capitanes y/o delegados de cada equipo.

ARTÍCULO 14º. Para efectos del puntaje por JUEGO LIMPIO en el presente TORNEO, los equipos iniciarán la competencia con cero (0) Puntos de juego limpio a los cuales se les SUMARÁ por infracciones cometidas de acuerdo con la siguiente tabla:

- TARJETA AMARILLA: 10 puntos.
- EXPULSIÓN de cada jugador: 20 puntos.
- EXPULSIÓN de cada miembro del cuerpo técnico y/o delegado: 300 puntos. Y no puede seguir **DIRIGIENDO** durante el resto del torneo.
- Mal comportamiento de las barras (plenamente identificadas) en el partido: 1000 puntos.
- Por no saludar al público antes del partido: 10 puntos.
- Por no saludar al público después de finalizado el partido: 10 puntos.
- El retardo en la salida del equipo al terreno de juego: 100 puntos.

CAPÍTULO V - LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO 15º. Todo partido oficial tendrá un equipo local y uno visitante de acuerdo con el número correspondiente en cada programación. El número 1 será considerado como local y el número 2 como visitante. En caso de que los colores de los uniformes de los equipos que van a jugar entre sí, sean similares y se preste a confusión a juicio del árbitro, el equipo que oficia como visitante deberá cambiar la camiseta para lo cual el árbitro dará un término de cinco (5) minutos para que lo haga. Si no lo hace, el árbitro se retirará del terreno de juego e informará al comité organizador que oficiará a la comisión de penas y sanciones, para que declaren perdedor del partido al equipo 2 por negarse a cambiar la camiseta. El



CARIBE CHAMPIONS

INTERNACIONAL

2026



Donde nacen las estrellas!

marcador del partido será de un (1) gol por cero (0) a favor del equipo 1 sin derecho a apelación.

ARTÍCULO 16º. La fijación de campos de juegos, días y horas para los partidos, son competencia exclusiva del comité organizador, así como también determinar si los encuentros han de ser diurnos o nocturnos. Ningún equipo puede negarse a jugar con luz artificial.

ARTÍCULO 17º. Si a la hora fijada para el inicio del partido, uno de los equipos NO SE PRESENTA al terreno de juego, se le dará una espera de diez (10) minutos y si al cabo de esta espera no hace presencia en el terreno de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla de juego e informará de ello al comité organizador que a través de la Comisión de Penas y Sanciones declarará perdedor al club que no se presentó por marcador de 1 (UNO) goles por 0 (CERO) a favor de su contendor.

ARTÍCULO 18º. Los partidos del Torneo, en cada una de sus categorías, se disputarán de acuerdo con las **Leyes del Juego** aprobadas por la **International Football Association Board (IFAB)** y promulgadas por la **FIFA**. Además:

1. El número máximo de sustituciones por equipo en un partido será de **siete (7)** para cada una de las categorías.
2. El número mínimo de jugadores para iniciar un partido será de 7, el máximo de 11.
3. Todos los jugadores deben estar debidamente uniformados (CAMISETA POR DENTRO): El uniforme de cada jugador constará de camiseta con el respectivo número en la espalda y éste corresponderá al número inscrito en la planilla del partido correspondiente; pantaloneta, medias, espinilleras y zapatos de fútbol.
4. En caso de que el jugador persista en estar desencajado (camiseta por fuera) será sancionado con tarjeta amarilla. Determinando esa acción como una falta disciplinaria.
5. No se permite la enmendadura con cinta adhesiva o cualquier otro elemento con el propósito de alterar el número de la camiseta del jugador.
6. **No se permite** bajo ninguna circunstancia **jugar con petos (Chalecos de entrenamiento)**.
7. Los miembros del cuerpo técnico de cada equipo deben tener su respectiva **ESCARAPELA FISICA** para poder dirigir un partido desde la línea. Solo podrán estar en el banco técnico quienes tengan la respectiva escarapela antes mencionada.
8. Si un equipo queda con menos de siete (7) jugadores el árbitro suspenderá el partido e informará del hecho a la Comisión Disciplinaria que declarará ganador a su rival y le otorgará los tres (3) puntos en disputa con marcador de uno a Cero (1 a 0), siempre y cuando el marcador del mismo en el momento de la suspensión no le sea mas favorable.



CARIBE CHAMPIONS

INTERNACIONAL

2026



Donde nacen las estrellas!

9. **Para efectos del goleador** se contabilizarán los goles que anote hasta el último partido. En caso de empate de dos o más se definirá por promedio (dividiendo goles anotados entre partidos jugados).
10. **Para la valla menos vencida** se tendrá en cuenta solamente los 4 semifinalistas.
11. Cuando el partido sea suspendido por fuerza mayor después de jugados $\frac{3}{4}$ partes del tiempo reglamentario, se considerará como finalizado y con el marcador que tenía al momento de la suspensión.
12. Si un Partido en fase de eliminacion directa termina empatado, se definirá mediante tiros desde el punto penal conforme a las Reglas IFAB.
13. Cuando un partido sea suspendido después de $\frac{1}{4}$ parte del tiempo reglamentario y antes de las $\frac{3}{4}$ partes del tiempo reglamentario, deberá continuarse en la hora y fecha que designe la comisión técnica, con los mismos jugadores, y con el mismo árbitro que estaban en el terreno de juego al momento de la suspensión. Pero si el partido es suspendido antes del $\frac{1}{4}$ del tiempo reglamentario, este se jugará de nuevo.
14. Un partido se suspende por fuerza mayor cuando ocurre uno varios de los siguientes factores:
 - a. Mal estado del terreno de juego.
 - b. Falta de luz artificial o natural.
 - c. Demás factores según criterio del árbitro.

El árbitro reanudará el partido de acuerdo a como se suspendió, en caso contrario se reanudará con balón a tierra en la mitad del campo.

Si las condiciones no permiten reanudar el encuentro el mismo día, la Comisión Técnica fijará nueva fecha y hora.

ARTÍCULO 19°. El equipo que se retire del campo de juego será expulsado de la competencia y no podrá participar más en torneos que organice CARIBE CHAMPIONS.

ARTÍCULO 20°. Los balones de uso obligatorio para todos los partidos deberán ser marca "GOLARY" (JULITO) autorizado por el comité organizador y entregados uno (1) por cada equipo inscrito. Los balones que se utilizarán en los partidos será #4.

ARTÍCULO 21°. Los equipos deben presentar el balón en buen estado para jugar los partidos. Al equipo que no presente balón en condiciones aptas para jugar, a juicio del árbitro, se le impondrá la sanción de \$100.000. En caso que los dos equipos no presenten un balón apto para jugar el partido respectivo, el árbitro les otorgará un plazo de 10 minutos para que lo presenten y si en el plazo otorgado no lo han presentado y por esa razón no se puede jugar el partido, el juez se retirará del terreno de juego, levantará un acta en la que informará de ello al comité organizador que de oficio y a través de la Comisión de Penas y Sanciones los declarará perdedores y sancionará con la multa citada.



CARIBE CHAMPIONS

INTERNACIONAL

2026



Donde nacen las estrellas!

PARÁGRAFO I: Si en desarrollo de un partido este se suspende porque se daña o se pierde el balón con el que se venía jugando y el balón que se extravió o se dañó fue presentado por uno de los equipos en competencia y el contendor no presentó balón o el que presentó no está apto para jugar, a juicio del árbitro. El juez declara suspendido el partido, se retirará del terreno de juego, levantará un acta e informará del caso al comité organizador que a través de la Comisión de Penas y Sanciones declarará perdedor al que no presentó el balón apto para jugar, con marcador de 1 (UNO) gol por 0 (CERO) en su contra y como ganador a su rival.

ARTÍCULO 22. Cuando el normal desarrollo de un partido sea entorpecido, en su labor arbitral con demostrada falta de garantías para el juez, o asistentes por parte de delegados, técnicos, kinesiólogos, masajistas, utileros, jugadores o barra plenamente identificada de uno de los equipos o de ambos, el árbitro les exigirá al capitán o capitanes y director o directores técnicos, su efectiva colaboración para que cesen todo tipo de impedimentos para la correcta culminación del partido y les otorgara 10 minutos para que hagan lo pertinente. Si cumplidos los 10 minutos, su solicitud no es atendida satisfactoriamente, suspenderá el partido por “falta de garantías”.

ARTÍCULO 23. En el lugar destinado para la ubicación de los jugadores suplentes, solo podrán permanecer los miembros del cuerpo técnico y los jugadores debidamente registrados en la plataforma BALOA y que, además, porten la escarapela física.

ARTÍCULO 24. No se admiten DENUNCIAS por fallas técnicas o errores de apreciación cometidos por miembros de la Terna Arbitral de un partido.

ARTÍCULO 25. En los casos en que un club alinee a jugadores sancionados o a miembros del cuerpo técnico inhabilitados, así como cuando un club realice más sustituciones de las permitidas, la Comisión de Penas y Sanciones, de manera oficiosa y sin necesidad de denuncia, declarará perdedor al club infractor, con marcador oficial de un (1) gol por cero (0) a favor de su contendor.

ARTÍCULO 26. Para que la DENUNCIA sea estudiada, el denunciante debe consignar en la cuenta corriente 43470082452 en Bancolombia a nombre FUNDACION CARIBE CHAMPIONS, la suma de quinientos mil pesos colombianos (\$500.000) y deberá anexar a la DENUNCIA el volante de consignación original, y ante la resolución del mismo se considerara lo siguiente:

- a. Toda demanda, reclamación o protesta relacionada con hechos ocurridos durante el desarrollo de un partido deberá ser presentada por escrito dentro de las **tres (3)** horas siguientes a la finalización del encuentro, ante la Comisión de Penas y



CARIBE CHAMPIONS

INTERNACIONAL

2026



Donde nacen las estrellas!

Sanciones. Vencido este plazo, **no se aceptará** ningún tipo de demanda o reclamo sobre el partido en cuestión.

- b. Si el fallo fuera favorable al denunciante, se le reembolsará el setenta por ciento (70%) de lo consignado y el treinta por ciento (30%) restante ingresará a los fondos comunes de CARIBE CHAMPIONS.
- c. La Comisión de Penas y Sanciones estudiará el caso y emitirá su decisión en única instancia, la cual será definitiva, obligatoria e inapelable, tanto para los clubes como para los jugadores, cuerpo técnico y demás participantes.
- d. Si el fallo es adverso al denunciante, el cien por ciento (100%) de lo consignado quedará en el fondo de CARIBE CHAMPIONS.

ARTÍCULO 27º. Los árbitros serán escogidos por la Comisión Técnica de la asociación ATLANTICENSE DE ARBITROS DE FUTBOL (ARBIATLANTICO).

ARTÍCULO 28º. Los aspectos técnicos y administrativos no definidos en este reglamento serán estudiados y resueltos con la plena autonomía del comité organizador.

CAPÍTULO VI - DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 29º. La Comisión de penas y sanciones será la encargada de fallar las demandas que se presenten y sancionar las infracciones que se produzcan en los partidos y fuera de ellos, con facultad para: Amonestar, suspender ó sancionar a jugadores, dirigentes, directores, miembros y auxiliares de los cuerpos técnicos.

1. Las decisiones se fundamentarán en los videos e informes escritos de los árbitros y delegados del partido y serán en única instancia.
2. Las Comisiones de Penas y Sanciones y la Comisión Disciplinaria, para tomar sus decisiones deberán fundamentarse en el informe escrito del árbitro. En caso de duda, aclaración, etc., adelantarán las investigaciones pertinentes, recopilarán los elementos probatorios y se recibirán las declaraciones que se requieran. También podrán recurrir a otra fuente que, en concepto de ellas, proceda de personas honorables y de conducta intachable que no tenga relación con las partes. Mientras no exista un fallo o pronunciamiento el equipo investigado o involucrado no podrá ser excluido de la programación oficial.
3. El / Los jugadores, que fueren expulsados de un partido mediante roja directa, tendrán suspensión automática de (2) fechas, sin perjuicio de la sanción que pueda imponer la Comisión Disciplinaria.
4. Suspensión de una (1) fecha por recibir segunda amonestación por parte del árbitro principal.



CARIBE CHAMPIONS

INTERNACIONAL

2026



Donde nacen las estrellas!

5. El miembro de cuerpo técnico o sus auxiliares que fueren expulsados de un partido será sancionado durante todas las fechas que resten del torneo.
6. Cuando uno o los dos (2) equipos en contienda generen antes, durante o después del partido una batalla campal se le expulsará del torneo respectivo.
7. Si en el desarrollo de un partido, directivos, entrenadores, asistentes, delegados, padres de familia o barras plenamente identificadas de un equipo, profieran amenazas contra la terna arbitral, inciten a la violencia a sus jugadores u obstaculicen el normal desarrollo del partido, el árbitro principal podrá suspender el partido por falta de garantías, el equipo al que pertenezca el infractor o infractores se le sancionara con la perdida de los 3 puntos con marcador de Uno a Cero (1 a 0), siempre y cuando el marcador del mismo en el momento de la suspensión no le sea mas favorable.
8. Expulsión del campeonato, declaración de pérdida del partido por marcador de 1 x 0 y a favor del contendor al equipo al cual se le haya comprobado su responsabilidad en que miembros de cuerpos técnicos, auxiliares, miembros de sus barras o padres de familia de jugadores, hayan agredido físicamente al árbitro y/o a sus asistentes, antes, durante y después del partido.

CAPÍTULO VII – VEEDORES

ARTÍCULO 30º. En cada una de las canchas o estadios donde se jueguen partidos, habrá dos VEEDORES o DELEGADOS designados por el COMITÉ ORGANIZADOR, el cual se encargará, conjuntamente con el árbitro central del partido, de verificar y rendir informe sobre los siguientes aspectos básicos: Organización, conducta de los equipos, estado del terreno de juego. El informe será confidencial.

CAPÍTULO VIII – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 31º. Toda interpretación de este Reglamento será competencia exclusiva del Comité Organizador, cuyas decisiones serán inapelables.

ARTÍCULO 32º. La organización podrá introducir modificaciones al presente Reglamento antes o durante el torneo, informando oficialmente a los delegados.

ARTÍCULO 33º. Toda información, programación, resultado, sanción o comunicado oficial será emitido únicamente a través de los canales oficiales del Torneo, los cuales son: la plataforma BALOA, la página web oficial (www.caribechampions.com), los grupos oficiales de delegados y las plataformas digitales institucionales del torneo (Facebook e Instagram).



CARIBE CHAMPIONS

INTERNACIONAL

2026



Donde nacen las estrellas!

CAPÍTULO IX – PREMIACIÓN

ARTÍCULO 34º. PREMIACION:

CAMPEONES

- Trofeo oficial del torneo y medallas conmemorativas para jugadores y cuerpo técnico.
- 15 Balones oficiales.
- Cinco millones de pesos colombianos (\$5.000.000 COP) al Cuerpo Técnico.

SUBCAMPEONES

- Trofeo oficial del torneo y medallas conmemorativas para jugadores y cuerpo técnico.
- 10 Balones oficiales.
- Dos millones de pesos colombianos (\$2.000.000 COP) al Cuerpo Técnico.

SEMIFINALISTAS (Que no avancen a la final)

- 5 Balones oficiales.
- Trescientos mil pesos colombianos (\$ 300.000 COP) al Cuerpo Técnico.

DISTINCIONES INDIVIDUALES

- **Goleador del torneo:** Trofeo, balón oficial y souvenir.
- **Valla menos vencida:** Trofeo, balón oficial y souvenir.
- **Jugador más técnico:** Trofeo, balón oficial y souvenir.

ARTÍCULO 35º. Cualquier situación, hecho o circunstancia no contemplada expresamente en el presente Reglamento del Torneo Caribe Champions será resuelta por el Comité Organizador, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables. En su defecto, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones contenidas en el Reglamento Oficial y Código Disciplinario de la Liga de Fútbol del Atlántico, o las normas de la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) que resulten pertinentes.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sabanagrande a los 10 días del mes de Noviembre del 2025,

CARLOS BOLIVAR MENESES
Director General.